



CÁMARA ARGENTINA DE  
**Internet**

**CATIP** CÁMARA ARGENTINA  
DE TELEFONÍA IP  
Y COMUNICACIONES  
CONVERGENTES

Buenos Aires, 3 de octubre de 2023

Al Sr. Director Nacional de Planificación y Convergencia

del Ente Nacional de Comunicaciones – ENACOM

Ing. Guillermo Montenegro

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**Re: PLAN FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN**

**Resolución ENACOM 1369/23**

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, en representación de las Asociaciones y Cámaras individualizadas al pie, nos dirigimos a Usted en relación a la Resolución N° 1369/2023 del ENACOM, publicada en el Boletín Oficial el pasado 23 de octubre, en virtud de la cual se establece que las actuales áreas locales que comparten un mismo indicativo interurbano compartirán una única área local, la cual será coincidente con dicho indicativo, para manifestarle que su sanción implica un hito importante para la continuidad del desarrollo del mercado de las telecomunicaciones en la Argentina, largamente esperado por el sector.

Asimismo, debe destacarse la rápida y eficaz respuesta de ese Ente ante las propuestas de los operadores y el trabajo en conjunto que permitió lograr una solución transitoria mientras se continúa con la elaboración del nuevo Plan de Numeración tal como se menciona en los considerandos de la Resolución antes referida.

En el ínterin, la integración de las actuales Áreas Locales que comparten un mismo Indicativo Interurbano conformando una única Área Local, coincidente con dicho Indicativo, permite obtener en forma inmediata una gran cantidad de recursos de numeración y la reducción de 2901 a 300 Áreas Locales.

Es por ello que debemos señalar que la escasez de recursos de numeración, constituye un cuello de botella y barrera insalvable para los operadores, como para el normal desenvolvimiento de sus planes operativos, y la interacción entre ellos.

Los operadores que integran las entidades que representamos, registran una importante demora en la asignación de estos recursos de numeración fija y móvil, los que resultan de fundamental necesidad a los fines de ofrecer los servicios a la comunidad.

Esta dilación provoca, no sólo un perjuicio para los clientes, sino que además un lucro cesante a nuestros representados motivado por la demora en la implementación y prestación de los servicios.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Usted tenga a bien requerir a las áreas técnicas y jurídicas del ENACOM para que –en el marco de la Res. 1369/23-, se priorice el tratamiento de las solicitudes en trámite, y se proceda a las asignaciones de numeración pendientes solicitadas por los distintos operadores del servicio de telefonía.

Desde ya agradecemos vuestra gestión y atención, quedamos a la espera de una pronta respuesta a nuestra solicitud por parte del ENACOM, a fin de asegurar una pronta y adecuada implementación de lo dispuesto en la resolución de la referencia y proseguir con las tareas inherentes para el futuro Plan de Numeración.

Aprovechamos la oportunidad para saludar al Sr. Director con la más distinguida consideración.



**Pablo Fernández**  
Secretario de CATEL  
[www.catel.org.ar](http://www.catel.org.ar)  
[www.imowi.com.ar](http://www.imowi.com.ar)



**Ignacio Ribeiro**  
Vicepresidente TEL-XP  
CABASE  
[www.cabase.org.ar](http://www.cabase.org.ar)  
[telxp.cabase.org.ar](http://telxp.cabase.org.ar)



**Franco Cecchini**  
Presidente CATIP  
[www.catip.net](http://www.catip.net)